

**RESOLUCIÓN nº 246/2024, de 15 de abril, del Director Gerente de la Organización Sanitaria Integrada Uribe, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos en la convocatoria para la selección de un Jefe/a de Servicio Sanitario de Cirugía Ortopédica y Traumatología en la Organización Sanitaria Integrada Uribe.**

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Mediante la Resolución 449/2023, de 1 de diciembre, del Director Gerente de la OSI Uribe, se hace pública la convocatoria para la provisión mediante el sistema de concurso, de un puesto de Jefe/a de Servicio Sanitario de Cirugía Ortopédica y Traumatología en la OSI Uribe. ( BOPV N° 29 de 8 de febrero de 2024 y BOE N° 40 de 15 de febrero de 2024)

De conformidad con lo previsto en la convocatoria, se establece un plazo de 15 días hábiles para la presentación de solicitudes contados a partir del siguiente de la fecha de la última publicación de la Resolución de convocatoria en los Boletines oficiales correspondientes, plazo que ha concluido el 7 de marzo de 2024.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

La convocatoria establece que, finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Director Gerente de la OSI Uribe dictará resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, con expresión en su caso, del motivo de exclusión, ordenará su publicación en la página web de Osakidetza-Servicio vasco de salud, y se establecerá un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación, para la presentación de reclamaciones en vía administrativa.

Por lo expuesto, y en uso de las facultades en materia de personal atribuidas en la legislación vigente, de acuerdo con el artículo 15.1 e) de los Estatutos Sociales de Osakidetza (Decreto 255/1997, de 11 de noviembre, BOPV nº219, de 14 de noviembre) y en cumplimiento de las bases reguladoras del concurso,

#### RESUELVO:

Primero.- Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso convocado para la provisión de un puesto de Jefe/a de Servicio Sanitario de Cirugía Ortopédica y Traumatología en la OSI Uribe. (Anexo I)

Segundo.- Publicar la presente resolución en la página web de Osakidetza.

Tercero.- Contra la presente Resolución podrá interponerse reclamación ante la Dirección Gerencia de la OSI Uribe, en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación.

En Urduliz, a 15 de abril de 2023.

El Director Gerente de OSI Uribe,  
PD (Resolución 170/2021, de 30 de marzo)  
La Directora de Personas,  
**IANIRE LAMIKIZ MOREIRA**

**ANEXO I****PUESTO DE JEFE/A DE SERVICIO SANITARIO DE CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y  
TRAUMATOLOGÍA DE LA OSI URIBE**

Relación provisional de Admitidos:

- IÑIGO HERRERA CUEVAS

Excluidos:

- Ninguno

Motivos de exclusión:

- 1- No es fijo en la categoría exigida.
- 2- No está en servicio activo en la categoría perteneciente al mismo grupo profesional que el puesto ofertado.
- 3- No cumple el requisito de titulación.
- 4- No cumple el requisito de experiencia profesional.
- 5- Solicitud presentada fuera de plazo.
- 6- Otros.